

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21012 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de acreedores núm. 000197/2013 habiéndose dictado en fecha 9/03/18 por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el numero de procedimiento 000197/2013, promovido por la Procuradora Sra. Herrero Gil, Elena, en nombre y representación de la mercantil INICIATIVAS PARA EL EMPLEO SL y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. -Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que contengan en la sentencia firme de calificación.

3. -Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don José Manuel Saurat Marín, con DNI n.º 19899547Q, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declara la extinción de la mercantil INICIATIVAS PARA EL EMPLEO SL, con CIF B23685704, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 15 de enero de 2018.

Valencia, 9 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180023691-1